

NOTA DE PRENSA

La CNMC establece las condiciones de acceso a los talleres ferroviarios de la compañía Erion

- Erion está participada en un 49% por Renfe Mantenimiento y en un 51% por el fabricante de locomotoras de mercancías Stadler.
- Gestiona varios talleres en los que realiza el mantenimiento de las locomotoras de los competidores de Renfe Mercancías.
- La Comisión le impone una serie de obligaciones de transparencia y acceso para evitar que discrimine a estas empresas cuando presta sus servicios.

Madrid, 17 de marzo de 2021.- La CNMC ha publicado la Resolución sobre las condiciones de acceso a los talleres de la empresa Erion. Esta decisión se produce tras analizar la solicitud de la Asociación de Empresas Ferroviarias Privadas en la que planteaban una posible intervención de la Comisión ante las prácticas contrarias a la regulación llevadas a cabo por Erion. ([STP/DTSP/020/20](#)).

Erion Mantenimiento S.L se constituyó en enero de 2007 y está participada en un 51% por Stadler, un fabricante de locomotoras de mercancías, y en un 49% por Renfe Mantenimiento. Las empresas ferroviarias que compiten con Renfe en los servicios de mercancías adquirieron 30 locomotoras al fabricante Stadler hace años. Estas representan más del 30% del parque de locomotoras que utilizan las empresas alternativas a Renfe Mercancías.

Talleres para locomotoras

El servicio de mantenimiento de las locomotoras se lleva a cabo en talleres especializados, unas instalaciones que están sometidas a la regulación sectorial. Sus explotadores deben prestar los servicios de forma no discriminatoria y cumplir determinadas obligaciones de transparencia. Entre otras, publicar una ficha en la que indiquen las condiciones de acceso y prestación del mantenimiento.

Erion había publicado esta información únicamente para dos talleres (Fuencarral y Pla de Vilanoveta). Sin embargo, también mantiene las locomotoras de los competidores de Renfe Mercancías en los talleres de Lugo de Llanera (Oviedo), Madrid-Vicálvaro, Ourense, Granada, Valencia y Salamanca, alquilados a Renfe Mantenimiento.

En estos talleres, a pesar de que su propietario es Renfe Mantenimiento, Erion determina, de forma independiente, las condiciones económicas del servicio de mantenimiento; tales como los precios o las penalizaciones, los índices de fiabilidad y disponibilidad, el reparto de responsabilidades, los seguros, etc. Según el

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

[Reglamento de Ejecución 2017/2177](#), un explotador de instalaciones de servicio es aquel que tiene responsabilidades en las condiciones de acceso, la asignación de capacidad y la prestación de los servicios.

Por todo ello, la CNMC ha concluido que Erion es el explotador de esos talleres y debe publicar las condiciones en que presta el mantenimiento en dichos espacios. La transparencia a la hora de ofrecer el mantenimiento es necesaria para evitar situaciones discriminatorias en un servicio esencial para las empresas ferroviarias.

Refuerzo de las obligaciones

Además, la normativa establece que cuando el explotador de la instalación está controlado por una empresa que opera en los mercados nacionales de transporte las obligaciones de transparencia sean aún mayores. En este sentido, según los estatutos de Erion, Renfe Operadora tiene capacidad para influir en los aspectos básicos de la prestación de servicios de mantenimiento.

Por este motivo, la CNMC ha concluido que Renfe Operadora es una entidad de control sobre Erion a los efectos del Reglamento de Ejecución 2017/2177, por lo que esta última debe publicar los modelos de contrato de acceso y condiciones generales de contratación.

Penalizaciones por incumplimientos

Por otra parte, la CNMC también ha analizado las penalizaciones que aplica Erion por los incumplimientos de sus obligaciones a la hora de mantener el material rodante de las empresas competidoras de Renfe.

La CNMC recuerda que las características de las locomotoras hacen necesarios servicios de mantenimiento flexibles. Esta flexibilidad debe ser compatible con la obligación de transparencia y evitar situaciones discriminatorias, en particular, cuando existen importes de las penalizaciones que no se justifican con criterios objetivos.

En consecuencia, la CNMC obliga a Erion a publicar los principios que rigen el sistema de penalizaciones que aplica cuando incumple sus compromisos en las operaciones de mantenimiento.

Acceso a los talleres de Erion

Finalmente, Erion en la documentación que publica no especifica las condiciones para acceder a sus talleres. Así, se han producido situaciones discriminatorias en las que ha denegado el acceso de los técnicos de las empresas de mercancías a

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

sus instalaciones para controlar los trabajos de mantenimiento en el material rodante.

Por ello, la Resolución de la CNMC también requiere a Erion que garantice el acceso al personal de las empresas de mercancías a sus talleres para que puedan inspeccionar y supervisar esos trabajos, tal como se establece en en el artículo 43 de la Ley del Sector Ferroviario.

[\(STP/DTSP/020/20\)](#).